



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**RESUELVE SOLICITUDES DE CONTROLES
PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECA
POLIMETALES DE ARICA AL MES DE OCTUBRE
DEL AÑO 2023, SEGÚN INDICA.**

ARICA, 26 / 10 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: AP-01072/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo Nº 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en el Decreto Nº 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica y sus modificaciones; en el Decreto Nº 80 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento que establece los alcances de todos los programas de intervención en las zonas con presencia de contaminación de polimetales en la comuna de Arica en la Resolución Exenta Nº 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta Nº 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar de carácter transitorio; en la Resolución Exenta Nº 173/46/2023 de fecha 11 de enero del año 2023 que nombra, en el primer orden de subrogancia a doña Cristina Cifuentes Torres, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región de Arica y Parinacota ; y en las resoluciones Nº 7, de 26 de marzo del año 2019, y Resolución Nº de 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, referidas al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica Nº 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Polimetales de Arica;

2.- Que, Que, Ley Nº 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 267 contempla la suma de M\$ 1.046.099 destinados a financiar el Programa de Beca Polimetales de Arica, ley 20.590.

3.- Que, mediante el Decreto Nº 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley Nº 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44º señala: "*Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educativos e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado.*";

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2023, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta Nº 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022 de JUNAEB;

5.- Que, mediante la circular Nº3 de fecha 27 de enero del 2023 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Beca Polimetales de Arica proceso 2023, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1.759 cupos, de los cuales 793 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 966 cupos para estudiantes de Educación Superior;

7.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Dirección Regional consta en el documento "Minuta 83 de fecha 25 octubre del 2023, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

8.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha minuta, se procedió a aprobar suspensiones presentadas por los estudiantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, hasta completar la cobertura programada para la región, para estudiantes de Educación Superior;

9.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente singularizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la suspensión del Programa Beca Polimetales de Arica, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

10.- Que, han ingresado un total de 1311 solicitudes de renovación de educación media y educación superior y 671 postulaciones de educación media y de educación superior del beneficio frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Dirección Regional, se ha determinado que:

Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa.

- Procede acoger solicitudes de suspensión segundo semestre a 12 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.
- Procede rechazar solicitudes de suspensión anual a 2 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado que NO cumplen con los requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.
- Procede acoger solicitudes de continuidad de estudios a 1 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.

11.- Que la individualización de los estudiantes a que se hace referencia en el considerando anterior se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que se tiene como integrante de éste para todos los efectos legales;

12.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 80 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en el título 5 del Manual de Asignación de Beneficios aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3986, de 2022, de JUNAEB, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos; en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACÉPTESE** la solicitud de suspensión del Programa Beca Polimetales de Arica a 12 estudiantes de Educación Superior al mes de octubre del año 2023, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°1, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	12
	SUB TOTAL	12
TOTAL GLOBAL		12

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECHÁZASE la solicitud de suspensión del Programa Beca Polimetales de Arica a 2 estudiantes de Educación Superior al mes de octubre del año 2023, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°2, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	2
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	0
	SUB TOTAL	2

ARTÍCULO TERCERO. - ACÉPTESE la solicitud de continuidad de estudios a 1 estudiante de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica al mes de octubre del año 2023, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°3, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	1
	salida intermedia	0
	duración máxima	0
	cambio de carrera	0
	SUB TOTAL	1
TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°83 de Comisión de fecha de fecha 25 de octubre del 2023.
- Anexo N°1: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático suspensión segundo semestre.
- Anexo N°2: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les rechaza el control programático suspensión anual.
- Anexo N°3: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios.

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267 Beca Polimetales de Arica, Ley N°20.590.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el Área de Programas de Becas y BAES, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTINA CIFUENTES TORRES
Directora Regional (S)
Dirección Regional de Arica y Parinacota

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo 1, 2 y 3	Digital	Ver		
Acta N° 83	Digital	Ver		

JCM/SRC

Distribución:

Dirección Regional de Arica y Parinacota
Departamento de Bienestar Estudiantil

Anexo N°1:

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.

ENSEÑANZA SUPERIOR						
SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE						
N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ULTIMO MES CURSADO
1						JULIO
2						AGOSTO
3						JULIO
4						JULIO
5						JULIO
6						JULIO
7						JULIO
8						JULIO
9						JUNIO
10						AGOSTO
11						AGOSTO
12						JULIO

Anexo N°2:

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les rechaza el control programático suspensión.

ENSEÑANZA SUPERIOR						
SUSPENSIÓN ANUAL						
N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ULTIMO MES CURSADO
1						SEPTIEMBRE
2						AGOSTO

Anexo N°3:

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios,

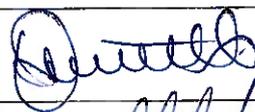
EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CONTINUIDAD DE ESTUDIOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	
1						

	REGISTRO	Número correlativo 83
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25 de octubre 2023		
Lugar	Oficina Regional JUNAEB		
Hora Inicio	10:00 horas	Hora de Término	11:00 horas
Motivo	Revisión, análisis y sanción de solicitudes de controles programáticos de estudiantes renovantes de educación superior año 2023 de Beca Polimetales Arica, según propuesta BBDD DN.		

2.- Asistentes

Nombre		Firma
Janett Cruz Miranda	Profesional Contraparte Oficina Becas y BAES	
Susy Romo Caqueo	Encargada Beca Polimetales Arica, Oficina Becas y BAES	

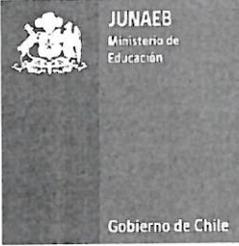
3.- Temas Tratados

Se realiza reunión técnica, para revisión, análisis solicitudes de controles programáticos de estudiantes renovantes de la Beca Polimetales Arica de Educación Superior, de acuerdo con los antecedentes académicos presentados por cada estudiante. Para lo anterior se trabaja con la BBDD enviada desde el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional, respecto de los estudiantes que cumplen con los requisitos para sancionar estado programático de suspensión segundo semestre.

Para el presente periodo de septiembre 2023, respecto de los estudiantes de Educación Superior de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos:

Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa.

- a. Procede acoger solicitudes de suspensión segundo semestre a 12 estudiante de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual de Asignación de Beneficios.

	REGISTRO	Número correlativo 83
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 2 de 2

- Procede rechazar solicitudes de suspensión anual a 2 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado que NO cumplen con los requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.
- Procede acoger solicitudes de continuidad de estudios a 1 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento

Los plazos establecidos para Becar se encuentran contenidos en el Calendario de las etapas, responsables y plazos planificados para la ejecución del Programa de residencias y becas de mantención y complementarias de JUNAEB año 2023.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Preparar Resolución Exenta, correspondiente a estudiantes renovantes año 2023.	Susy Romo Caqueo	25 de octubre 2023
Sanción estado programático suspensión segundo semestre y otros en sistema informático SINAB3	Susy Romo Caqueo	26 de octubre 2023

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Susy M. Romo Caqueo
Cargo : Encargada Beca Polimetales Arica



[Handwritten signature]

Firma y timbre